**RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA**

**UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

La Universidad está integrada en la sociedad, y a la vez está implicada con ella. Ofrece a la sociedad un espacio de referencia, pero también analiza los movimientos sociales y las direcciones que va tomando, de las que se convierte a su vez, de nuevo, en referencia.

La Universidad de Cádiz, al igual que han hecho otras Universidades, incluye la Responsabilidad Social en su estructura, creando el Vicerrectorado de Responsabilidad Social y Servicios Universitarios. Un Vicerrectorado que tiene como objetivo implantar la filosofía de la Responsabilidad Social Universitaria (RSU), con la idea de dar a conocer la RSU, convencer y comprometer a la comunidad universitaria, y consciente de que su existencia en la estructura universitaria será pasajera, aunque espera que su actividad permanezca.

La RSU podría definirse como “el compromiso voluntario de las universidades por incorporar en sus diferentes funciones (docencia, investigación, gestión, transferencia de conocimientos, gobierno corporativo) sus preocupaciones sociales, laborales, éticas y medioambientales derivadas de las externalidades que surgen de sus actividades, para lo cual deberán tener en cuenta las demandas sociales de sus grupos de interés1”.

La Universidad debe constituirse en ejemplo de organismo socialmente responsable. Tiene que integrar las máximas de la responsabilidad social en su día a día, en su dimensión social, en su investigación y transferencia y, especialmente, en la formación de sus estudiantes. Es la Responsabilidad Social Universitaria.

Se considera como una necesidad que en los escenarios donde discurre la vida de las personas, se promueva la responsabilidad social y entre ellos está la Universidad, como un escenario idóneo, entre otras razones, por su poder de influencia social. En ella se forman los futuros profesionales, que configurarán los servicios de la comunidad.

En su actividad este Vicerrectorado incluye bajo su responsabilidad los servicios de la Universidad de Cádiz (área de biblioteca y archivos, servicio de publicaciones, servicio de atención psicológica, oficina para la discapacidad, gabinete de comunicación y márketing, área de deportes, servicio de mensajería, acción social y solidaria, servicio de prevención y la oficina para la sostenibilidad).

La asociación de estos servicios al Vicerrectorado de Responsabilidad Social obedece al principio de incorporar una perspectiva de Responsabilidad Social en todas las actuaciones y procedimientos que se llevan a cabo desde estos Servicios Universitarios.

Esta idea se extiende a la actividad del Vicerrectorado en su implicación con los demás órganos colegiados e la Universidad de Cádiz, en un proceso de mainstreaming de responsabilidad social universitaria.

1: Larrán y Andrades (2013). *El marco conceptual de la responsabilidad social universitaria.* Foro de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Andalucía. Universidad de Granada.

**Propuesta 1.**

En esta labor, se propone, al Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, que el Vicerrectorado de Responsabilidad Social y Servicios Universitarios, forme parte (con voz pero sin voto) de las Comisiones Delegadas de este Consejo.

En otro orden de cosas, el Real Decreto 1791/2010 de 30 de diciembre faculta a las Universidades para la creación de Comisiones de Corresponsabilidad, que en ningún caso tendrán carácter sancionador, dentro del marco del fomento de la convivencia activa y corresponsabilidad universitaria.

Con el mismo espíritu se propone la creación del Comité de Responsabilidad Social de la Universidad de Cádiz, que se constituye como el eje fundamental de la estructura de responsabilidad de nuestra Universidad.

**Propuesta 2.**

Se propone la creación del Comité de Responsabilidad Social de la Universidad de Cádiz en los siguientes términos:

El objetivo de este comité es conseguir la consolidación e institucionalización de la responsabilidad social universitaria en la Universidad de Cádiz.

Son funciones de este comité:

* El análisis, debate, crítica y formulación de propuestas sobre todas aquellas cuestiones que por sus implicaciones éticas, culturales y sociales permitan a la comunidad universitaria realizar aportaciones al discurso público sobre las mismas y también sobre las que afecten a la propia universidad como espacio de aprendizaje y convivencia y a su relación con la comunidad.
* Desarrollar un proceso de mainstreaming de la responsabilidad social universitaria.
* Elaborar las líneas sobre un Plan de Responsabilidad Social de la Universidad de Cádiz, que se elevará para su estudio al Consejo de Gobierno.
* Elaborar la Memoria Anual de la Universidad de Cádiz.
* Presentar informes en el ámbito de sus competencias.

El comité de Responsabilidad Social de la Universidad de Cádiz estará presidido por el Vicerrector que tenga atribuidas las competencias en la materia, o persona en quien delegue, actuando como secretario el representante del Consejo Social designado al respecto.

La composición de este comité no reproducirá una estructura estamentaria, sino que estará abierto a todas las personas interesadas que puedan y quieran aportar sus conocimientos y experiencias en materias de responsabilidad social. Los miembros del comité serán nombrados por el Rector. El comité, si así lo estima conveniente, podrá desarrollar su actividad mediante comisiones.